



AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA

Alcaldía

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Asunto: **APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN ENTREGADA POR CLUB DEPORTIVO RACING DE ALAMEDA PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN OTORGADA EN EL EXPEDIENTE 67/2019-I**

Ref.: V.S.I.

ATENDIDA la solicitud de subvención deportiva por importe de 2.000,00€ realizada por D. Miguel Ángel Pozo Pérez, DNI ***0857** en representación del Club Deportivo Racing de Alameda F.S. CIF G-92.947.886, con fecha 10 de Septiembre de 2.019 y nº registro de entrada RE-325 en Alameda y,

ATENDIDO el Decreto de Alcaldía 321/2019 de 18 de Septiembre por el que se aprueba otorgar a la el del Club Deportivo Racing de Alameda F.S. CIF G-92.947.886; la cantidad de 2.000,00€ con destino a promoción del deporte local fútbol.

ATENDIENDO que con fecha 29 de Septiembre de 2019 se ingresó del Club Deportivo Racing de Alameda F.S. CIF G-92.947.886 el 100% de la subvención aprobada, 2.000,00€.

RESULTANDO que para la justificación por D. Miguel Ángel Pozo Pérez, DNI ***0857** en representación del Club Deportivo Racing de Alameda F.S. CIF G-92.947.886, presentó en este Ayuntamiento una serie de documentación con fecha 1 de Julio de 2020 y nº de registro RE-313.

ATENDIDA la documentación justificativa presentada, por Club Deportivo Racing de Alameda F.S. CIF G-92.947.886, que consta en el expediente, y que cabe admitir, es la siguiente:

DOCUMENTO	IMPORTE	CONCEPTO
FACTURA LC226776 25-09-2019 FECHA 18/05/2020 MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL DE FUTBOLISTAS ESPAÑOLES A PRIMA FIJA. DELEGACION ANDALUZA (CIF V85599645	1.195,45	GASTOS MUTUALIDAD DE LICENCIAS, CUOTA MUTUALIDAD DE EQUIPOS, TRAMITACION DE LICENCIAS
LIQUIDACION LC226892 25-09-2019 Real Federación Andaluza De Fútbol , CIF: G41036047	90,02	RECIBOS FEDERACION
FACTURA CAC/2020/296 FECHA 16/06/2020 REAL FEDERACION ANDALUZA DE FÚTBOL CIF G41036047	693,00	ARBITRAJES
TOTAL	1.978,47	
TOTAL DE LA SUBVENCION APROBADA	2.000,00	
DIFERENCIA	-	



AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA

	21,53	
--	-------	--

RESULTANDO que tras la liquidación procede que abonen en las cuentas municipales la cantidad de 21,53€ cantidad no gastada de la subvención obtenida,

RESULTANDO que los fondos se han destinado a favor de una entidad que fomenta una actividad de interés social como es la práctica deportiva en el municipio de alameda,

ATENDIENDO a lo dispuesto en el apartado sexto del Decreto de Alcaldía 321/2019 de 18 de Septiembre: *La justificación de la subvención se realizará en el plazo de TRES MESES contado desde la finalización de la actividad subvencionada, para lo cual deberán aportar una Cuenta Justificativa que contendrá la siguiente información:*

- Memoria detallada del cumplimiento de las condiciones impuestas para la concesión de la subvención, actividades realizadas y resultados obtenidos.*
- Relación de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento probatorio, su importe, fecha de emisión y fecha de pago. Se entenderá por documento probatorio, facturas expedidas con arreglo a los requisitos del reglamento de facturación y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, correspondientes al año en curso.*
- Detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación de su importe y procedencia.*
- En su caso, carta de pago del reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados, así como los intereses derivados de los mismos.*

CONSIDERANDO que el Alcalde Presidente es el órgano competente para el desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado así como para disponer gastos dentro de los límites de su competencia conforme establece el artículo 21.1 apartado f) de la ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

VISTA la legislación aplicable contenida en la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local y las facultades que la misma confieren a esta Alcaldía, oído asimismo las responsabilidades administrativas, contables y de todo orden en que se podría incurrir, con esta fecha **HE RESUELTO:**

Primero.- Aprobar la documentación justificativa de la subvención otorgada mediante Decreto de Alcaldía 321/2019 de 18 de Septiembre por el que se aprueba otorgar a la el Club Deportivo Racing de Alameda F.S. CIF G-92.947.886, incluida dentro del expediente 67/2019-I con el siguiente detalle:

DOCUMENTO	IMPORTE	CONCEPTO
FACTURA LC226776 25-09-2019 FECHA 18/05/2020 MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL DE FUTBOLISTAS ESPAÑOLES A PRIMA FIJA. DELEGACION ANDALUZA (CIF V85599645	1.195,45	GASTOS MUTUALIDAD DE LICENCIAS, CUOTA MUTUALIDAD DE EQUIPOS, TRAMITACION DE LICENCIAS
LIQUIDACION LC226892 25-09-2019 Real Federación Andaluza De Fútbol , CIF: G41036047	90,02	RECIBOS FEDERACION



AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA

FACTURA CAC/2020/296 FECHA 16/06/2020 REAL FEDERACION ANDALUZA DE FÚTBOL CIF G41036047	693,00	ARBITRAJES
TOTAL	1.978, 47	
TOTAL DE LA SUBVENCION APROBADA	2.000, 00	
DIFERENCIA	- 21,53	

Segundo.- Ordenar al beneficiario que presente en este Ayuntamiento extracto bancario del reintegro de los fondos no aplicados, en el caso de no presentarlos no se considerará válida la presente justificación, sin perjuicio de las responsabilidades que resultaran exigibles.

Tercero.- Dar cuenta de la presente resolución a la BDNS así como a la intervención municipal, en orden a realizar las actuaciones oportunas.

Cuarto.- Notificar la presente resolución a los interesados de la misma.

Quinto.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que celebre.

Alameda, a fecha de firma electrónica,
El Alcalde,

Fdo: José García Orejuela

